

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000305

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000041

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7042028	CATETER URETERAL DOBLE "J", DIAMETRO 4 - 5 FRENCH, CON FINAL ABIERTO, LONGITUD DE 8-20 CM, QUE INCLUYA POSICIONADOR Y GUIA	UN	14	\$ 70.000000	\$ 980.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CATETER URETERAL DOBLE "J", DIAMETRO 4 - 5 FRENCH, CON FINAL ABIERTO, LONGITUD DE 8-20 CM, QUE INCLUYA POSICIONADOR Y GUIA

DESCRIPCION COMERCIAL: SET CATÉTER DOBLE J 5 FRENCH HIDROFILICO UNIVERSA FIRM.

MARCA DEL PRODUCTO: COOK MEDICAL

MODELO : REF. CAT.: UFH-526 /

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES /

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DESCARTABLE DE UN SOLO USO /

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO /

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA /

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SET /

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES /

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS /

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA /

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

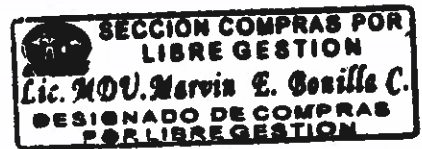
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

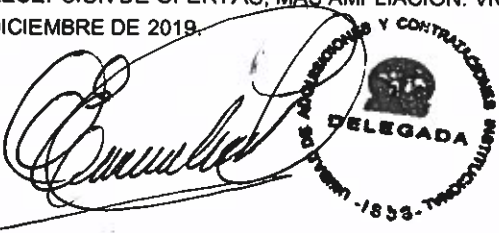
OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Mo. Benille

SET CATETER DOBLE J 5 FRENCH HIDROFILICO UNIVERSA FIRM. INCLUYE: -1 GUÍA PTFE -1 CATÉTER DOBLE J 5 FR -1 EMPUJADOR
 COD. COOK: G49866 REF.CAT: UFH-526. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES DESPUES DE ENTREGAR EN ALMACEN.
 NUMERO DE REGISTRO DNM: IM057509042015. VALIDEZ DE OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS, MAS AMPLIACION. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibo original de pag 1 de 2



3:05 pm 13-JUNIO-19



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000305**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000041

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7042084	CANASTA DE NITINOL PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA PELVIS RENAL A TRAVES DE NEFROSCOPIO, APERTURA DE CANASTA	UN	6	\$ 420.000000	\$ 2,520.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CANASTA DE NITINOL PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA PELVIS RENAL A

DESCRIPCION COMERCIAL: CANASTA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS PERC NCIRCLE NITINOL, BAJO TÉCNICA DE ABORDAJE PERCUTANE, DIÁMETRO DE 10 FRENCH,

MARCA DEL PRODUCTO: COOK MEDICAL ✓

MODELO : REF. CAT.: NTRSE-100038 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DESCARTABLE DE UN SOLO USO ✓

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1 ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

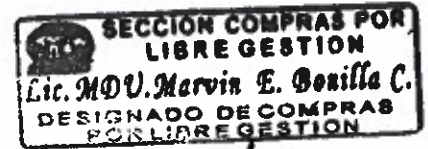
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CANASTA EXTRACCION DE CALCULOS PERC NCIRCLE NITINOL, BAJO TECNICA DE ABORDAJE PERCUTANE, DIAMETRO DE 10 FRENCH, LONGITUD DE 38 CMS, APERTURA CESTA 20 MM, SIN PUNTA. COD. COQK: G32862 REF. CAT.: NTRSE-100038 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES DESPUES DE ENTREGAR EN ALMACEN. NUMERO DE REGISTRO DNM: IM057409042015. VALIDEZ DE OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS, MAS AMPLIACION. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



Voce *Marvin E. Bonilla C.*

VALOR TOTAL \$ 3,500.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECIBI ORIGINAL DE
PAG 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO de 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA GENERALBA ESCOBAR PORTILLO
ISSS
DELEGADA

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]



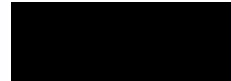
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

Recibo original de Anexo T

ANEXO I

**Orden de Compra 4619000305 LIBRE GESTION No. 1Q19000041
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA"**



3:05 pm - 13-junio-20

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega)
- ❖ Recibo de cotización vigente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, Jefe Almacen de Insumos Medicos Central: Cesar de J. Urbina Rafael, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

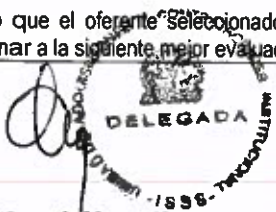
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

gamt



10/20

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

Orden de Compra 4619000305 LIBRE GESTION No. 1Q19000041
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA"

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPOS DE ENTREGA
7042028	CATETER URETERAL DOBLE "J", DIAMETRO 4 - 5 FRENCH, CON FINAL ABIERTO, LONGITUD DE 8-20 CM, QUE INCLUYA POSICIONADOR Y GUIA	14 UN	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA
7042084	CANASTA DE NITINOL PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA PELVIS RENAL A TRAVES DE NEFROSCOPIO, APERTURA DE CANASTA DE 20 MM, DIAMETRO 10 A 12 FRENCH, LONTIGUD DE 38 A 40 CM, SIN PUNTA	6 UN	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Jefe Almacen Central: Cesar de J. Urbina Rafael

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

[Handwritten signature]

DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 gam/v

1060
[Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. NOV. Mervis E. Bosilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Reserva original de Anexo I

3:05 pm 13 - Junio - 20 19